

ORD.: N° 3873/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004099

MAT.: Responde solicitud de acceso a la información y deniega parcialmente en conformidad al art. 21 de la Ley de Transparencia.

RECOLETA, 12 de agosto de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: SALVADOR MAURICIO SMOK ALLEMANDI – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 30 de junio de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito se me conteste lo siguiente: 1.- Reglamento y criterios de adjudicación de arriendos de los departamentos construidos por la municipalidad. 2.- Nómina de recoletanos beneficiados con la entrega de departamentos en arriendo como también listado de inmigrantes por nacionalidad."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo comunicado por la Corporación INNOVA Recoleta, El Reglamento y criterios de evaluación se rigen en base a dos herramientas esenciales para este proceso. Por un lado, las bases del concurso (se adjuntan), las cuales fueron publicadas en plataformas digitales del Municipio y de la Corporación Innova Recoleta. Por otro lado, la ponderación de las variables es determinada en base a los atributos del/la postulante y su grupo familiar, y cuotas aplicadas para la definición de los cupos para adultos mayores, inmigrantes y familias de otras comunas.

PORCENTAJES DE PONDERACIÓN Y CUOTAS:

Ponderaciones:

Suma puntaje el número de integrantes del grupo familiar

Suma puntaje la presencia de menores de edad

Suma puntaje la presencia de Adultos Mayores

Suma puntaje estar afecto a condiciones de hacinamiento

Suma puntaje ser Jefe de Hogar Monoparental, dando más puntaje el caso de mujeres

Suma puntaje estar afecto a condiciones de precariedad de material (según parámetros del RSH)

Suma puntaje ser víctima de Violencia Intrafamiliar (acreditado)

Suma puntaje la antigüedad del ahorro comprobable por un mínimo de 6 meses

Cuotas:

Arrendatarios de otras comunas: conforme a lo establecido en el punto 8.6 de la Resol. N°12.432, se deberá asignar un total de al menos 4 departamentos a familias que tengan su residencia en otra comuna (conforme a RSH), y que tengan su fuente laboral en Recoleta o sus comunas colindantes.

Inmigrantes: Se asigna cuota de un máximo de 6 para familias inmigrantes, número que representa el 16% de inmigración que se observa en la comuna.

Adultos mayores: Se asignará una cuota de 6 departamentos en primer piso para postulantes adultos mayores.

Sin subsidio: se considerarán como casos excepcionales de entre las familias postulantes sin subsidio y que cumplan todos los requisitos del D.S. 52, hasta un total de 4 casos que queden seleccionados entre los primeros 38 puntajes, siempre que cumplan con las siguientes condiciones*:

- violencia intrafamiliar
- hacinamiento
- adulto familiar en grupo familiar
- precariedad de material

Se adjunta Tabla de Ponderación y Selección.

2. Con respecto a la nómina de los beneficiados, se indican los nombres

Nombres
ALEJANDRA CAROLINA WAGHORN GONZÁLEZ
ALEXANDRA SERRANO SERRANO
ANA BELÉN VALDÉS CEREGHINO
BERTA FIORENZA ANSORENA LEYTON
CAROLINA CASTRO RUBILAR
CRISTINA ANDREA JEREZ ARAVENA
DANIELA ESTEFANÍA SOTO MATURANA
DEISY ROMINA ARACENA URRUTIA
DIANA BEATRIZ FLORES FUSTER
FRANCESCA CAROLINA VARGAS ESCOBAR
GABRIELA PAZ FUENTES ARROYO
GRACE PATRICIA RAMÍREZ HENRÍQUEZ
INÉS DE LAS MERCEDES LETELIER PAIVA
JAVIERA PAZ LEÓN REYES
JENNIFER MILDRED CORNEJO OROS
JOSE MARIA CAYUQUEO CURIQUEO
JUANA ISABEL SEPULVEDA QUEZADA
KAREN VIVIANA FLORES LEON
LESLIE EMELY MOLINA AÑO
LUZ DANIELA GUZMAN MARTINEZ DE VASQUEZ
MARIA LUISA MORETA MIRANDA
MARIELA RODRIGUEZ CALDERON
MARTINA DEL CARMEN ORTEGA ORTEGA
MONICA ALIAGA ROMERO
MURIEL BELÉN SALINAS URBINA
NICOLE PATRICIA ZEPEDA CONTRERAS
OLIVIA MARÍA SUAZO JARA
PEDRO HERNÁN OLIVARES FREDES
RITA YULYANA DELGADO DELGADO
ROSA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

RUT DEL CARMEN CHAVEZ CABEZAS
RUTH ELIANA CAMPOS ORMEÑO
SANDRA LEYTON ESPINOZA
SILVIA OJEDA DELGADO
VALENTINA ALEJANDRA QUEVEDO ACEVEDO
VERÓNICA DAISY TRONCOSO VÁSQUEZ
VICTORIA CONSTANZA ALARCÓN MORAGA
YUKSENA KARENS RAMÍREZ ROJAS

En cuanto a la nacionalidad, cabe señalar que este antecedente corresponde a un dato reservado y secreto de acuerdo con la ley 19.628 sobre protección de datos personales y en conformidad a lo señalado en el art. 21 numeral 2 donde dice "2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico."

Sin perjuicio de lo anterior, se entregan antecedentes estadísticos de la nacionalidad de los beneficiarios:

- Nacionales: 89.5% siendo un total de 34 familias beneficiadas
- Extranjeros: 10.5% siendo un total de 4 familias beneficiadas

Cualquier duda o consulta respecto de esta solicitud, puede realizarla al correo electrónico hcontreras@recoleta.cl coordinador de Transparencia Municipalidad de Recoleta.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANINA LEPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg